ANEXO No.1
ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA CON EL FIN DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA COMUNITARIO - COEC, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".

Florencia, Octubre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que "la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2. CONDICIONES GENERAES DEL PROCESO

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA CON EL FIN DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA COMUNITARIO -COEC, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del objeto corresponde al fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social, a través de la formación, educación, intervención, derivación y desarrollo de capacidades individuales y colectivas, permitiendo incidir de manera directa e indirecta en situaciones de fragilidad y vulnerabilidad social, y generar procesos reflexivos de cuidado, autocuidado y responsabilidad social a través de la implementación de la estrategia de habilidades para la vida que busca equipar a la comunidad, con habilidades esenciales para tomar decisiones saludables, manejar situaciones difíciles y resistir la presión para consumir sustancias psicoactivas y la prevención del suicidio.

Entre las fortalezas de la estrategia se encuentran:

- ✓ Enfoque preventivo: La estrategia se centra en la prevención, lo que es más efectivo que el tratamiento después de que el consumo ya ha comenzado.
- ✓ Desarrollo de habilidades: La estrategia se enfoca en desarrollar habilidades para la vida, como la toma de decisiones, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, que son esenciales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Enfoque en la población joven: La estrategia se centra en las personas, que son una población vulnerable al consumo de sustancias psicoactivas.

- ✓ Colaboración con la comunidad: La estrategia puede ser una oportunidad para colaborar con la comunidad e involucrar a los padres y otros actores en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Uso de tecnología: La estrategia puede incorporar el uso de tecnología, como aplicaciones y juegos, para hacer que el aprendizaje sea más atractivo e interactivo.
- ✓ Evaluación y mejora: La estrategia puede ser evaluada y mejorada constantemente para asegurarse de que sea efectiva y relevante para las personas.
- ✓ Implementación del centro de orientación y escucha comunitario –COEC.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del sector que realizó la Secretaría de Salud. Con base en las cotizaciones obtenidas en el mercado se procedió a calcular la media aritmética, como se indica en el Estudio de Mercado.

De acuerdo con el presupuesto disponible de la entidad, los valores históricos contratados en el análisis de las cotizaciones presentadas y los demás aspectos detallados en análisis económico del sector y en el marco de las actividades proyectadas por la Secretaria de Salud, se concluye que la ejecución presupuestal para la presente contratación se fija en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

2.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó análisis de precios del mercado que no arrojan grandes dispersiones.

Con base en el valor unitario promedio producto de las cotizaciones del mercado, se establece el valor unitario del bien que se debe adquirir, incluido los impuestos que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de la propuesta económica tal como se aprecia en la siguiente tabla:

ESPACIO EN BLANCO

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA CON EL FIN DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad población	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		PROMEDIO	
					Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	Realizar socialización del proyecto ante los actores institucionales relevantes en el ámbito municipal, y concertar el cronograma de ejecución de las actividades.	Número	4	Mínimo 50	$ 950.000	$ 3.800.000	$ 1.050.000	$ 4.200.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
2	Realizar el diseño e informe de ejecución de la estrategia de comunicación para socialización y sostenibilidad en el tiempo de la estrategia "Habilidades para la Vida" en las comunidades priorizadas del municipio de Florencia.	Número	2	Mínimo 300	$ 2.850.000	$ 5.700.000	$ 3.150.000	$ 6.300.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000
3	Realizar publicaciones en medios masivos de comunicación de: infografía del proyecto, poster informativo en medio digital informando los avances de ejecución de la estrategia Habilidades Para la Vida. (mínimo 1 infografía, 9 poster en medio digital)	Número	10	Mínimo 300	$ 380.000	$ 3.800.000	$ 420.000	$ 4.200.000	$ 400.000	$ 4.000.000	$ 400.000	$ 4.000.000
4	Realizar el diseño del instrumento de caracterización de los personas objetivos de la intervención, en las comunidades priorizadas, en herramienta digital que permita la sistematización de la información en campo (in sítu) on line y off line (con o sin internet).	Número	1	No aplica	$ 4.750.000	$ 4.750.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
5	Realizar caracterización a personas, de las comunidades priorizadas que harán parte de la estrategia en el marco del proyecto	Número	300	Mínimo 300	$ 19.200	$ 5.760.000	$ 20.800	$ 6.240.000	$ 20.000	$ 6.000.000	$ 20.000	$ 6.000.000
6	Elaborar informe de caracterización de los personas, por cada una de las comunidades priorizadas.	Número	4	No aplica	$ 1.900.000	$ 7.600.000	$ 2.100.000	$ 8.400.000	$ 2.000.000	$ 8.000.000	$ 2.000.000	$ 8.000.000
7	Realizar la caracterización en cuatro (4) comunidades priorizadas, para reconocer el estado de implementación del protocolo o ruta de atención de adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).	Número	4	No aplica	$ 570.000	$ 2.280.000	$ 630.000	$ 2.520.000	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 600.000	$ 2.400.000
8	Realizar un diagnóstico del protocolo o ruta de atención de adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA), de las	Número	1	No aplica	$ 4.750.000	$ 4.750.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000

	cuatro (4) comunidades priorizadas dentro del proyecto.											
9	Realizar un mapeo de actores que permita identificar de manera practica la "Ruta de atención para presuntos casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA)".	Número	1	No aplica	$ 11.400.000	$ 11.400.000	$ 12.600.000	$ 12.600.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$12.000.000	$12.000.000
10	Realizar taller lúdico pedagógico # 1 en la temática "Saber Escuchar, Saber Hablar: Un camino hacia la comunicación efectiva". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$20.000.000
11	Realizar taller lúdico pedagógico # 2 en la temática "Mi Cuerpo es Mío": Educación sobre el cuidado del cuerpo y la salud, para prevenir el consumo de sustancias. En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$20.000.000
12	Realizar taller lúdico pedagógico # 3 en la temática "Vibra: Aprende a manejar tus emociones y concertar con los demás". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$20.000.000
13	Realizar taller lúdico pedagógico # 4 en la temática "Toma el Control: Toma decisiones informadas y asertivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000
14	Realizar taller lúdico pedagógico # 5 en la temática "Prevención de Consumo de Sustancias: Información y concienciación sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000
15	Realizar taller lúdico pedagógico # 6 en la temática "Estilos de Vida Saludable: Promueve hábitos saludables y alternativas recreativas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000
16	Realizar taller lúdico pedagógico # 7 en la temática "Gestión de Emociones: Ayuda a los personas a identificar y manejar emociones para reducir el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000

17	Realizar taller lúdico pedagógico # 8 en la temática "Construyendo Puentes: fortalece las redes de apoyo entre personas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 4.800.000	$ 19.200.000	$ 5.200.000	$ 20.800.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000
18	Realizar jornada de recreación por cada comunidad focalizada con las personas asistentes a los talleres de la estrategia de Habilidades para la Vida. En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	Número	4	Mínimo 300	$ 3.823.750	$ 15.295.000	$ 4.226.250	$ 16.905.000	$ 4.025.000	$ 16.100.000	$ 4.025.000	$ 16.100.000
19	Realizar taller para fortalecer las capacidades a los líderes de las comunidades priorizadas sobre red de atención en salud mental y primeros auxilios psicológicos a adolescentes y jóvenes. En 4 comunidades priorizadas, 8 líderes en total.	Número	4	Mínimo 8	$ 1.440.000	$ 5.760.000	$ 1.560.000	$ 6.240.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000
20	Conformar mínimo una red de apoyo por cada comunidad priorizada en el proyecto.	Número	4	Mínimo 8	$ 760.000	$ 3.040.000	$ 840.000	$ 3.360.000	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 800.000	$ 3.200.000
21	Realizar certificación a las personas y comunidad participante en el desarrollo de la Estrategia de Habilidades para la Vida.	Número	300	Mínimo 300	$ 3.325	$ 997.500	$ 3.675	$ 1.102.500	$ 3.500	$ 1.050.000	$ 3.500	$ 1.050.000
22	Realizar documento técnico de monitoreo y evaluación de la estrategia de "Habilidades para la vida" ejecutada en las comunidades priorizadas, que incluya metodología, análisis de resultados, evaluación y conclusiones.	Número	1	No aplica	$ 5.760.000	$ 5.760.000	$ 6.240.000	$ 6.240.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
23	Realizar cierre y socialización de los resultados a las diferentes comunidades presentes en el municipio	Número	1	Mínimo 50	$ 4.987.500	$ 4.987.500	$ 5.512.500	$ 5.512.500	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000
						$ 239.280.000		**$ 260.720.000**		**$ 250.000.000**		**$ 250.000.000**

IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA COMUNITARIO -COEC, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

No.	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar mesa de trabajo con las instituciones de salud, protección, justicia, educación, organizaciones sociales, líderes y lideresas, madres comunitarias, Juntas de Acción Comunal y demás miembros de la comunidad.	Número	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.060.000	$ 2.060.000	$1.940.000	$ 1.940.000	$1.940.000	$ 2.000.000

2	Realizar publicaciones para la ejecución de la estrategia de información, educación y comunicación para la prevención del suicidio (Emisiones radiales y televisivas en medios masivos de comunicación, e instalación de 2 vallas publicitarias en sitios estratégicos del municipio).	Número	20	$ 750.000	$ 15.000.000	$ 772.500	$ 15.450.000	$ 727.500	$14.550.000	$14.550.000	$ 15.000.000
3	Instalar carpas móviles en zonas estratégicas del municipio para operación del Centro de orientación y escucha comunitario -COEC.	Número	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.236.000	$ 2.472.000	$1.164.000	$ 2.328.000	$2.328.000	$ 2.400.000
4	Diseñar e implementar un sitio web informativo (con herramientas interactivas como test, Chatbots, Chat en vivo, Foros de apoyo y directorio de profesionales, lineas de emergencia, Organizaciones locales) para servicios de conexión y apoyo para la comunidad.	Número	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.180.000	$ 6.180.000	$ 5.820.000	$ 5.820.000	$ 5.820.000	$ 6.000.000
5	Aplicar un instrumento de intervención psicosocial, de identificación y detección temprana a la población atendida.	Número	350	$ 18.000	$ 6.300.000	$ 18.540	$ 6.489.000	$ 17.460	$ 6.111.000	$ 6.111.000	$ 6.300.000
6	Elaborar un plan de cuidado para la población intervenida.	Número	350	$ 18.000	$ 6.300.000	$ 18.540	$ 6.489.000	$ 17.460	$ 6.111.000	$ 6.111.000	$ 6.300.000
7	Diseñar e implementar un plan de seguimiento y acompañamiento para la población intervenida.	Número	350	$ 16.000	$ 5.600.000	$ 16.480	$ 5.768.000	$ 15.520	$ 5.432.000	$ 5.432.000	$ 5.600.000
8	Implementar una linea de atención psicosocial orientativo con el fin de que los usuarios puedan recibir apoyo emocional y orientación.	Número	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.648.000	$ 1.648.000	$ 1.552.000	$ 1.552.000	$ 1.552.000	$ 1.600.000
9	Realizar talleres y espacios de orientación para grupos poblacionales, incluyendo la red de apoyo conformada, los cuales permita sensibilizar, promover la salud mental y prevenir los factores de riesgo.	Número	3	$ 1.600.000	$ 4.800.000	$ 1.648.000	$ 4.944.000	$ 1.552.000	$ 4.656.000	$ 4.656.000	$ 4.800.000
			TOTAL		**$ 50.000.000**		**$ 51.500.000**		**$ 48.500.000**		**$ 50.000.000**

VALOR TOTAL:

No	Descripción	Valor
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA CON EL FIN DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVA	$250.000.000
2	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA COMUNITARIO -COEC, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	$50.000.000
	TOTAL	**$300.000.000**

2.4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es a partir de la suscripción del Acta de Inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II y en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2024.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93131700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia humanitaria	Programas de salud
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas; en virtud de ello, es inherente al Estado el ejercicio de la rectoría y gobernanza en salud, con el propósito de mejorar el desempeño de las organizaciones que forman parte del Sistema de Salud y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno vital, para la promoción de la salud, la prevención, mitigación y superación de riesgos, que faciliten el logro de las metas de salud del país, como también que las respuestas sectoriales, transectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1122 de 2007, que a su vez define la salud pública como "el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país". Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En este sentido, las entidades territoriales de orden Municipal son las responsables de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (artículo 44, Ley 715 de 2001), aportando al cumplimiento de la responsabilidad estatal de garantizar el derecho fundamental a la salud a la población, mediante el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de

la salud, y la adopción las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, según lo indica la Ley estatutaria 1751 de 2015.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 44, numeral 44.1 y 44.3 al municipio de Florencia le corresponde dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual se cumplirá entre otras las siguientes funciones:

- Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
- Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.
- Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.
- Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.
- Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

Así mismo, la Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, establece la Salud mental como una prioridad; entendida la salud mental como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (Ley 1616 /2013).

La Gestión Integrada para la Salud mental consiste en conjunto de políticas y lineamientos que orientan a los diferentes actores sociales para que desarrollen acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales y a la epilepsia.

La salud mental se relaciona con el raciocinio, las emociones y el comportamiento frente a diferentes situaciones de la vida cotidiana. También ayuda a determinar cómo manejar el estrés, convivir con otras personas y tomar decisiones importantes. Al igual que otras formas de salud, la salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la edad adulta. De acuerdo a estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los problemas de salud mental constituyen alrededor del 15% de la carga mundial de la enfermedad. El déficit en la salud mental contribuiría a muchas enfermedades somáticas y afectivas como la depresión o la ansiedad.

El tema de la salud mental, además, no concierne sólo a los aspectos de atención posterior al surgimiento de desórdenes mentales evidentes, sino que corresponde además al terreno de la prevención de los mismos con la promoción de un ambiente sociocultural determinado por aspectos como la autoestima, las relaciones interpersonales y otros elementos que deben venir ya desde la educación más primaria de la niñez y de la juventud.

Esta preocupación no sólo incluye a los expertos tales como psicopedagogos y psicólogos, sino que forma parte de las responsabilidades del gobierno de una nación, de la formación en el núcleo familiar, de un ambiente de convivencia sana en el vecindario, de la responsabilidad asumida por los medios de comunicación y de la consciente guía hacia una salud mental en la escuela y en los espacios de trabajo y estudio en general.

La transferencia de dichas políticas y lineamientos se desarrolla a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial y mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, acorde a lo estipulado en los procesos de Convivencia Social y salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 con el fin de garantizar el derecho a la salud mental en Colombia.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, adoptado mediante Resolución 035 del 14 de junio de 2022 por el Ministerio de Salud y Protección Social, indica que la entidad territorial debe velar por la implementación de la política pública, que contempla cinco (5) etapas fundamentales, las cuales se fundamentan en un marco estratégico basado en la planeación, orientada por cuatro (4) pilares fundamentales, que reconocen la misionalidad de los actores quienes, dentro de sus competencias, ejercen la rectoría en salud en coordinación con demás actores y sectores que ejerzan acciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud, en pro del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el referido plan; asi pues, se conforman seis (6) ejes estratégicos, donde la Vigilancia en Salud Pública se constituye como una estrategia del elemento orientador de la Gestión de las amenazas individuales y colectivas en salud pública, que atiende al eje estratégico 4: Gestión Integral de Riesgos en salud Pública.

De ahí la necesidad que el Municipio de Florencia busque fortalecer y establecer acciones que den cumplimiento a las políticas, componentes y estrategias inmersas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, las cuales buscan la equidad en salud por medio del despliegue de programas, estrategias y lineamientos de orden nacional que buscan abordar los determinantes sociales y así disminuir brechas e inequidades en salud.

Entre los programas prioritarios se encuentra la promoción y la protección de la Salud Mental desde los componentes de promoción de la salud mental y la convivencia, Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia, la cual se relaciona con el desarrollo humano y social sostenible, así como con el desarrollo de oportunidades y capacidades para que las personas, familias y comunidades puedan vivir y cuidar de su salud mental, establecer relaciones significativas y afrontar los desafíos durante los diferentes momentos del curso de vida y a través de los diferentes entornos. Específicamente implica el desarrollo de capacidades para el cuidado y gestión integral de la salud mental; así como de habilidades emocionales y psicosociales para la vida, el fortalecimiento de redes de apoyo social, familiar y comunitario y la apropiación de prácticas culturales e interculturales para el cuidado de la salud mental; requiere la promoción y el desarrollo de actividades lúdicas y artísticas que permitan el desarrollo de capacidades relacionales para la promoción de la salud mental, la sana convivencia, el uso creativo del tiempo libre, el disfrute de la vida y sus distintas prácticas culturales, la recreación y la realización de actividad física en los distintos entornos donde transcurre la vida y la salud; incorpora la promoción de la sana convivencia y de una vida libre de violencias, y el énfasis en la promoción de prácticas de crianzas respetuosas y amorosas para la salud mental en niños y niñas con involucramiento de madres, padres y cuidadores así como el desarrollo de programas de aprendizaje socioemocional en los entornos escolares y de programas orientados al fortalecimiento del tejido social; la sana convivencia y la promoción de una vida libre de violencias en las personas, familias y comunidades; implica esfuerzos para la disminución de prácticas que reproduzcan el estigma y la discriminación social y sus efectos en la salud.

Para garantizar el derecho a la convivencia social y la salud mental, se requiere de respuestas efectivas para la atención integral, integrada, oportuna y de calidad, con acceso a través de redes integrales e integradas de servicios sociales, sociosanitarios y de salud que posibiliten abordajes comunitarios e interculturales en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas, lo cual se encuentra contemplado en la Ley 1616 de 2013, adoptada por la Resolución 4996 de 2018, en donde se debe "garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud".

Se han hecho esfuerzos, desde la nación, los departamentos y municipios, por brindarles a los colombianos y colombianas una Política de Salud Mental integral, coherente y fundamentada en las necesidades de salud de todos y todas. Uno de los grandes logros fue la Ley 1616 de 2013 la cual promueve la salud mental, y por primera vez se reglamenta una norma que apoya en alguna medida a las víctimas del conflicto, que padecen traumas de este tipo.

En el marco de fortalecer los procesos en convivencia social y salud mental, el municipio de Florencia cuenta con la Política Publica de Salud Mental, adoptada mediante el Decreto 00365 del 16 de septiembre de 2022, con el objetivo de fomentar, gestionar y articular acciones de salud mental, a partir de procesos de, participación comunitaria e interinstitucional, de una convivencia social sana, el buen vivir y toda una ruta de atención que posibilite la disminución de sucesos asociados a problemas y trastornos mentales, violencias, suicidio y consumo de sustancias psicoactivas.

La salud pública es un campo de acción estatal y social de gran relevancia para la garantía del derecho a la salud y por lo tanto sus actuaciones sectoriales y conjuntas con otros actores y sectores deben dar cuenta de lo exigible en el marco de derechos bajo el reconocimiento de su interdependencia e indivisibilidad. En este sentido se reconoce que el más alto nivel de salud posible es la base del goce efectivo de otros derechos y a su vez, los logros en salud dependen de la garantía de múltiples obligaciones establecidas en los contenidos de derechos y ratificados en Colombia, lo que hace que sean parte de su bloque de constitucionalidad (PDSP 2022 – 2031).

En este sentido, el municipio de Florencia busca el desarrollo de estrategias que promuevan la implementación de Centros de Orientación y Escucha Comunitario – COEC, que se fundamenta en la implementación de intervenciones psicosociales basada en la identificación temprana de riesgos en salud, a través de espacios presenciales móviles y virtuales, los cuales permiten encontrar respuesta a las problemáticas, demandas y necesidades de la comunidad Florenciana por curso de vida, para promover el bienestar físico y mental como componentes fundamentales en la generación de procesos y acciones transformadoras que evidencien impacto en los entornos de desarrollo.

En el COEC se conjugan además de procesos de intervención individual y colectiva, una serie de actividades orientadas a promover cambios en el estilo de vida en niños, niñas, adolescentes y sus familias a partir de la presencia de riesgos asociados a la salud mental como la conducta suicida entre otros, así como expectativas y necesidades relacionadas con la salud sexual y reproductiva, con el fin de alivianar el malestar psicológico mediante la modificación de esquemas disfuncionales.

Es de precisar que el COEC cuenta con un componente de atención psicosocial para la gestión del riesgo, el cual se enfoca en brindar ayuda para reestablecer la estabilidad emocional y desarrollar estrategias de afrontamiento sanas y asertivas que posibiliten la búsqueda de soluciones a los problemas que se experimentan, facilitando la expresión de sentimientos y emociones, para reducir el riesgo o peligro, morbilidad y mortalidad. A sí mismo, pretende reducir la probabilidad de efectos adversos y aumentar la probabilidad o capacidad de afrontamiento en la persona.

Por lo anterior, se emplearán los primeros auxilios psicológicos, la intervención breve, orientación, educación, acompañamiento, información, remisión y seguimiento, enfocada en el cambio de la conducta y modificar aquellos aspectos nocivos de su entorno, con el fin de mejorar la calidad de vida, constituyéndose ésta estrategia como la puerta de entrada a procesos de inclusión social y empoderamiento en salud.

Asimismo, el COEC facilitará el trabajo en red que involucra a los actores institucionales, líderes, organizaciones sociales, y la comunidad beneficiaria del municipio, para el fortalecimiento salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social, a través de la formación, educación, intervención, derivación y desarrollo de capacidades individuales y colectivas, permitiendo incidir de manera directa e indirecta en situaciones de fragilidad y vulnerabilidad social, y generar procesos reflexivos de cuidado, autocuidado y responsabilidad social.

Según el Estudio Nacional de Salud Mental de Colombia de 2015, el 40,1 % de la población colombiana entre 18 y 65 años ha experimentado o experimentará algún trastorno psiquiátrico diagnosticado en algún momento de sus vidas. De estos, el 16 % fue detectado en el último año y el 7,4 % en el último mes. Los trastornos de ansiedad encabezan la lista con un 19,5 %, seguidos por los trastornos del estado de ánimo (13,3 %), los trastornos por control de impulsos (9,3 %) y los relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (9,4 %).

Por otra parte, según los datos proporcionados por la Secretaría de Salud del municipio de Florencia para el año 2023, se reportaron 168 intentos de suicidio, siendo más prevalentes en el rango de edad de 12 a 59 años. La mayoría de estos intentos se presentaron en mujeres (60 %) en comparación con hombres (40 %). Hasta el 13 de abril de 2024, se han registrado 22 eventos adicionales, de los cuales el 59 % corresponden a mujeres y el 41 % a hombres, distribuidos entre adolescentes (12-17 años), jóvenes (18-28 años) y adultos (29-59 años). Además, se observa una mayor prevalencia de estos casos en el área urbana (88,94 %) en comparación con los centros poblados (1,58 %) y el área rural dispersa (9,48 %).

En relación con los suicidios consumados, los datos recopilados en el informe de epidemiología N° 15 del año 2024 revelan una tendencia alarmante en los últimos cinco años. En el transcurso de este período, se registraron 3 casos en el año 2019, 9 en el 2020, 5 en el 2021, 9 nuevamente en el 2022 y un incremento notable a 18 casos en el año 2023. Este último dato evidencia un preocupante aumento del 50% en comparación con el año anterior, lo que subraya la urgencia de abordar esta problemática de manera efectiva. Es importante destacar que, en términos de género, se observa una disparidad significativa en la prevalencia de los suicidios consumados. Según los registros, los hombres representan una abrumadora mayoría, con un porcentaje del 83,68 %, en contraste con la participación de las mujeres, que se sitúa en un 16,32 %.

Estos sucesos en el ámbito de la salud mental han generado repercusiones significativas en el entorno familiar y comunitario, sobre todo entre los adolescentes, jóvenes y sus familias, quienes enfrentan carencias en cuanto a entornos propicios para un desarrollo seguro. Esta situación ha contribuido al aumento de problemáticas asociadas con la conducta suicida y otros eventos relacionados con la salud mental.

La Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 incluye un enfoque de acción desde la Salud Pública indicando que "El uso de drogas debe ser abordado desde las vulnerabilidades asociadas. Prevención, atención, tratamiento y reducción de daños, diferenciación en los tipos de SPA y sus riesgos. Desestigmatización, dignificación, abordaje de las condiciones que afectan el bienestar y desarrollo" con acciones territoriales multidimensionales que requieren intervenciones integrales y particulares".

Dentro del eje "Consumo De Sustancias Psicoactivas Desde El Cuidado Integral, La Salud Pública y Los Derechos Humanos" de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 se contempla medidas y respuestas diferenciadas frente al fenómeno de consumos de sustancias, desde una perspectiva integral e integrada. Además, propone alcanzar una visión multidimensional y multisectorial para intervenir las situaciones de vulnerabilidad asociadas a las sustancias psicoactivas: Un asunto fundamental es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en toda la población y, en especial, en niños, niñas y adolescentes. Igualmente, busca fortalecer la Atención Primaria en Salud en el entorno más cercano de las personas, mejorando las capacidades y oportunidades para el cuidado de la salud individual y colectiva, así como la intervención de los determinantes sociales.

Teniendo dentro de sus objetivos específicos: a. Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de SPA, esta política trabaja por consolidar la prevención integral e integrada, sustentada en estándares de prevención, en buenas prácticas, basada en la evidencia y evaluada en sus resultados, dirigida a toda la población, en los distintos ámbitos: escolar, universitario, familiar, comunitario, organizacional e institucional, y fundamentada en el conocimiento pleno de los contextos urbanos, rurales y de comunidades étnicas.

Esta política considera determinante que los NNAJ sean acompañados en una formación integral como ciudadanos y ciudadanas saludables, creativos, libres y responsables en la toma de decisiones. Para ello, se fortalecerá la promoción de capacidades, potencialidades y oportunidades, así como el desarrollo de competencias socioemocionales, que les brinden herramientas para una adecuada toma de decisiones, robustezcan su capacidad de resiliencia y les permitan enfrentar situaciones retadoras, problemáticas o conflictivas en el curso de su vida.

Además, se promoverán programas integrados e integrales con enfoque territorial y comunitario, que busquen la prevención universal, impulsen la inclusión social y las trayectorias de vida positivas y con sentido. Para ello, se deberán potenciar los factores protectores como habilidades para la vida y regulación emocional, y reduciendo los factores de riesgo y situaciones de vulnerabilidad. Especialmente, en casos cuyas trayectorias de vida ocurren en contextos de alto riesgo y violencias estructurales, desigualdades y marginación social, entre otros (White y Morris, 2019). Complementariamente, será fundamental reconstruir y reforzar el tejido social y las redes comunitarias, para promover entornos protectores y de cuidado de NNAJ. La innovación debe ser un aspecto central de estos programas.

De otra parte, la estrategia de habilidades para la vida se empezó a implementar en Colombia en 2003, como parte del Plan Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Desde entonces, se han obtenido resultados positivos, como:

1. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes (12-18 años) de 21,6% en 2003 a 14,1% en 2019 (Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas).
2. Mejora en las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes (Fuente: Evaluación del Programa de Habilidades para la Vida, 2018).

3. Incremento en la percepción de riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes (Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2019).
4. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las instituciones educativas y comunitarias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.

Existes varios registros normativos y técnicos que respaldan la estrategia de habilidades para la vida, entre ellos:

1. Organización Mundial de la Salud (OMS): - "Habilidades para la vida" (1993), "Prevención del consumo de sustancias psicoactivas" (2011)
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Habilidades para la vida" (2003), "Prevención del consumo de drogas" (2018)
3. Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA): "Habilidades para la vida" (2003), "Prevención del consumo de drogas" (2019)
4. Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA): "Habilidades para la vida" (2014), "Prevención del consumo de sustancias" (2020)
5. American Psychological Association (APA): "Habilidades para la vida" (2015), "Prevención del consumo de sustancias" (2020)
6. Ministerio de Salud y Protección Social: "Estrategia de habilidades para la vida" (2018).
7. Ministerio de Educación Nacional: "Lineamientos para la implementación de habilidades para la vida" (2020).

Estos registros normativos y técnicos proporcionan orientación y evidencia para la implementación de la estrategia de habilidades para la vida en diferentes contextos.

El objetivo principal de las estrategias antes mencionadas, es fortalecer los equipos comunitarios juveniles, para desarrollar estrategias de información, educación y comunicación, cuyo propósito sea fortalecer la salud mental, la prevención de riesgos, la convivencia ciudadana, el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de los desacuerdos entre las personas. Así como afirmar valores morales y sociales a través de divertidas lecciones grupales. Finalmente, de esta manera, se fortalecerá el proceso de sistematización de la experiencia, que promoverá la reconstrucción de los conocimientos adquiridos, la reflexión analítica, la evaluación y el volumen, que estarán en contacto con la experiencia y los conocimientos teóricos existentes, así como la socialización, evaluación de resultados, evaluación y análisis de desempeño del programa.

La Ley 1438 de 2011 establece en su Artículo 6. Plan Decenal Para La Salud Pública:

"El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

El plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del plan.

El Ministerio de Salud y Protección Social podrá hacer modificaciones al Plan Decenal de acuerdo con las prioridades en salud según el análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten."

El Ministerio de Salud y Protección Social formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 adoptado mediante la Resolución 1035 del 2022, la cual fue modificada por la Resolución 2367 de 2023 y contempla los siguientes ejes estratégicos para iniciar su implementación en la actual vigencia 2024 en los Entes territoriales de salud:

- Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública
- Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, condiciones y situaciones
- Determinantes Sociales de la Salud;
- Atención Primaria en Salud;
- Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias;
- Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria;
- Personal de salud

De la revisión a los ejes estratégicos planteados en el PDSD 2022-2031 se ha identificado:

Eje 1 - Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública

Resultados esperados:

- Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.

Estrategias:

- Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la garantía de insumos de interés en salud pública reconociendo los avances y logros de los pueblos y comunidades.

Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria

Tiene como objetivo principal establecer la soberanía sanitara y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de capacidades en salud a nivel nacional y territorial, teniendo entre otras las siguientes estrategias:

- Desarrollo de otras estrategias de divulgación para la transferencia y apropiación del conocimiento en salud pública a nivel territorial tales como charlas, talleres, seminarios, entre otros.

El referido PDSP 2022-2021 establece en el capítulo 9,3 la estrategia "Protocolización para la atención integral física, mental y psicosocial" que incluye la Atención psicosocial, Redes institucionales, y Entornos protectores para la salud mental. Específicamente dicta a los entes territoriales "Gestionar el accionar intersectorial, para atender de forma integral las afectaciones en salud mental y emocional, entre ellos, la vinculación de los centros educativos como centros protectores para la juventud, donde se prevenga el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y la promoción de estilos de vida saludable" (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

En el marco de la Gestión Integral de la Salud Pública el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 establece en el Capítulo 7. Responsabilidades de los actores del sector salud en el PDSP 2022 – 2031 entre otras las siguientes obligaciones de las entidades territoriales de orden municipal categorías E, 1, 2, y 3:

- ✓ Desarrollar capacidades para la cogestión territorial de la salud pública con los diferentes actores y sectores presentes en los territorios.
- ✓ En el marco de sus competencias participar en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Actualizar y divulgar el Análisis de la Situación de Salud ASIS bajo modelo y enfoques establecidos en el PDSP 2022-2031 para la identificación e intervención de las inequidades en salud.
- ✓ Generar la información requerida para el seguimiento y evaluación del PDSP 2022- 2031 y demás que requiera el sistema de información en salud.
- ✓ Fortalecer la capacidad de la autoridad sanitaria territorial y contar con talento humano idóneo, suficiente y permanente para la gestión en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del PTS y el PDSP 2022-2031.

Para lograr los resultados enunciados y ejercer la gestión de la salud pública como parte de la rectoría de la Entidad Territorial se requiere el fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza en salud, para lo cual es imprescindible implementar y fortalecer procesos que garanticen la ejecución de las funciones propias de la Secretaria de Salud Municipal conforme el proceso de gestión de la salud púbica.

Por todo lo anterior la Administración municipal de Florencia formuló y registró el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA COMUNITARIO -COEC, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", el cual se encuentra identificado con ficha B.P.I.M 2024180010110, proyecto que se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA 2024 - 2027" dando cumplimiento al Producto: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales; Meta Indicador producto: Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas, como también el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL PARA REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", el cual se encuentra identificado con ficha B.P.I.M 2024180010096, proyecto que se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA 2024 - 2027" dando cumplimiento al Producto: Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas; Meta Indicador producto: Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas.

Es de anotar que la Entidad actualmente no cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil y experiencia necesaria que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, ni con los servicios y materiales de apoyo requeridos como tarjetas, marcadores, hojas de trabajo, colores, pinturas, etc., y el suministro de refrigerios para cada taller y las respectivas jornadas recreativas indispensables para la implementación de la estrategia dirigida a la comunidad en general del municipio. Por tanto, en pro de garantizar el desarrollo de las actividades propias enmarcadas dentro de los proyectos mencionados, se requiere adelantar el proceso de selección del servicio integral correspondiente.

Conforme a los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato resultante, la modalidad de selección por medio del cual se adelantara la selección del contratista mediante la selección abreviada menor cuantía.
El presente proceso de contratación se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la actual vigencia 2024.

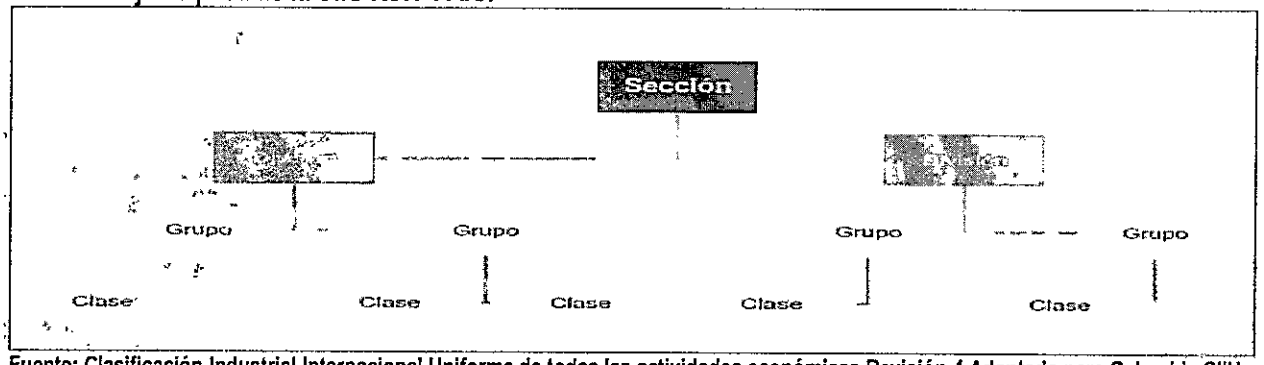
- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

ECONÓMICO.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C establece la siguiente estructura general y nomenclatura de la clasificación de las actividades económicas:

Diagrama 1.

Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.



Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020).

Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas.

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la división, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada.

Los tres primeros dígitos identifican el grupo, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones.

Los cuatro dígitos identifican la clase, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase.

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionado para suplir la necesidad requerida.

- **SECCIÓN M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

- **División 73 Publicidad y estudios de mercado.**

Esta división comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

Grupo 731. Clase 7310 Publicidad.

Esta clase incluye:

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

- La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:

- Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
- Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
- Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
- Publicidad aérea.
- Distribución y entrega de material publicitario o muestras.
- Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera.
- Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.

Tabla No 4. Estructura sección M CIIU 4.

SECCIÓN M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.			
División	Grupo	Clase	Descripción
73			Publicidad y estudios de mercado
	731		Publicidad

		7310	Publicidad

SECCIÓN P EDUCACIÓN.

- **DIVISIÓN 85 Educación.**

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza- aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

- **Grupo 856. Actividad 8560 Actividades de apoyo a la educación.**

Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos.

Esta clase incluye:

- La consultoría educativa.
- Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.
- Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.
- Los servicios de auditoría educativa.
- Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.
- La organización de programas de intercambio de estudiantes.

Tabla No 6. Estructura sección P CIIU 4.

SECCIÓN P. Educación.			
División	Grupo	Clase	Descripción
85			Educación
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

- **SECCIÓN S. Otras actividades de servicios.**

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

- **DIVISIÓN 94 Actividades de asociaciones.**

Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

El desglose principal de esta división está determinado por la finalidad de estas asociaciones, a saber: servir a los intereses de los empleadores, los trabajadores autónomos y la comunidad científica (grupo 941 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales»); intereses de los trabajadores (grupo 942 «Actividades de sindicatos de empleados») o la promoción de ideas religiosas, políticas, culturales, educativas o ideas y actividades recreativas (grupo 949 «Actividades de otras asociaciones»).

- **GRUPO 949. Actividades de otras asociaciones**

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto las organizaciones empresariales y las asociaciones de empleadores las asociaciones profesionales y los sindicatos) que promueven los intereses de sus miembros.

- **CLASE 9499. Actividades de otras asociaciones n.c.p.**

Esta clase incluye:

• Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros como:

- Iniciativas de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.

Tabla No 7. Estructura sección S CIIU 4.

SECCIÓN S. Otras actividades de servicios.			
División	Grupo	Clase	Descripción
94			Actividades de asociaciones.
	949		Actividades de otras asociaciones
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Según boletín técnico encuesta mensual de servicios (EMS) en junio de 2023 la Sección S, otras actividades de servicios se ubican dentro de las catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentando una variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,3%, que se explica por el incremento de 11,6% en los ingresos por servicios. Por su parte, presentó incremento de 1,3% en la venta de mercancías y de un crecimiento de 0,4% en otros ingresos operacionales. (Ver Tabla no 5 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022.)

En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 5,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 2,9% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó un incremento de 2,2% en el personal permanente y de 0,2% en el personal contratado a través de agencias. Ver Tabla no 6 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Junio 2023p / junio 2022.)

Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,9% en los salarios del personal temporal directo. Ver Tabla no 7 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Junio 2023p / junio 2022.)

- **GREMIOS DEL SECTOR.**

Colombia cuenta con asociaciones de operadores y proveedores de eventos, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

La Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC es una asociación sin ánimo de lucro comprometida con el desarrollo del sector, con el propósito superior de apoyar la formalización y profesionalización de las empresas que intervienen en la realización de Ferias, Congresos, Convenciones y actividades afines mediante la ejecución de programas de formación, actualización y proyección que generen mayor visibilidad del sector y competencias en el recurso humano de la industria.

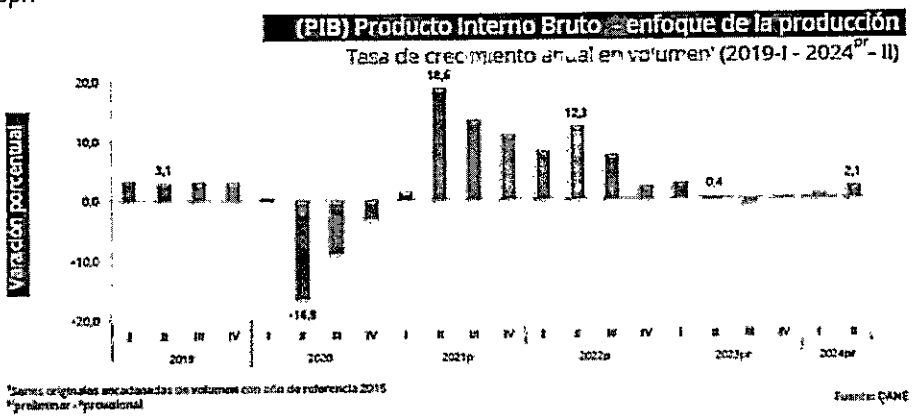
AIFEC tiene como misión, acompañar y promover el fortalecimiento de las empresas del sector para que cumplan con los más altos estándares de calidad, las buenas prácticas y el encadenamiento de las cadenas de valor con el fin de lograr la formalización de la industria y sus actividades conexas, consolidando el posicionamiento y prestigio de Colombia como país líder en la organización de ferias, congreso, convenciones y actividades afines.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos – ASOEVENTOS la cual es una asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Esta se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática

3.2 ASPECTOS ECONOMICOS

- **EL Producto Interno Bruto (PIB)**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.

• Educación crece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%. • Educación crece 1,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,9	8,0	2,4
Educación	1,5	1,5	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,8	5,3	2,0
Administración pública y defensa[1]	4,8	5,1	1,7

Fuente: DANE, PIB_1

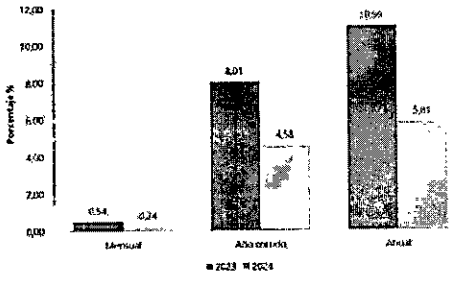
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Encadenadas desvolumen con año de referencia 2015.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2024**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Grafico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,78	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	8,43	0,38	0,03	0,49	0,04
Salud	3,91	0,49	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,83	0,62	0,08	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,13	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,56	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,24	0,04	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,73	0,22	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,39	0,23	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,16	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

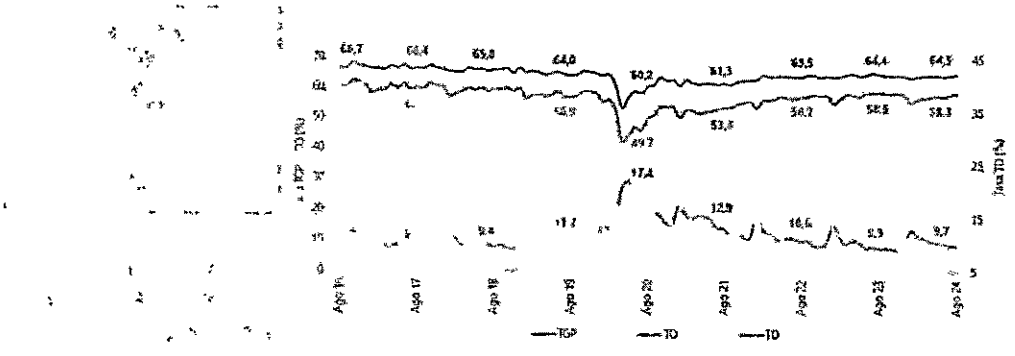
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

- **Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2024**

Agosto de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes Agosto 2024

En el mes de agosto de 2024; el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 – 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.161	23.418	100	257	
[ilegible]	956	2.152	9,2	196	0,8
[ilegible]	3.831	4.056	17,3	225	0,7
[ilegible]	1.683	799	3	-84	-0,5
[ilegible] gaseosos, vapor, aire [ilegible]	3.376	3.390	14,5	14	0,1
[ilegible]	1.623	1.665	7,1	42	0,2
[ilegible] de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	517	558	2,4	41	0,2
[ilegible] y [ilegible]	422	419	1,8	-3	0,0
[ilegible]	2.449	2.401	10,3	-48	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.835	7,8	-59	-0,3
[ilegible]	430	376	1,6	-54	-0,2
Actividades artísticas	388	516	2,2	128	0,5
[ilegible] y diversión, actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
[ilegible]	616	532	2,3	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes Agosto 2024

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

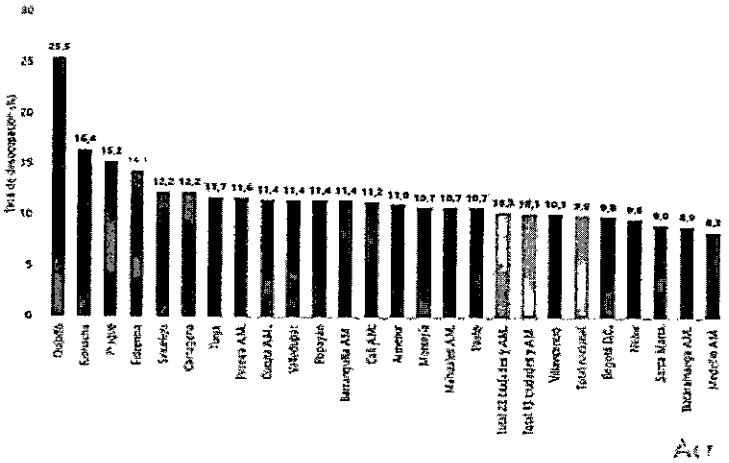
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.161	23.418	100	257	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patron o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil Junio-Agosto 2024

Para el trimestre móvil junio - agosto 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,5%), Riohacha (16,4%) e Ibagué (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,9%) y Medellín A.M. (8,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2024



Fuente: DANE, GEIH
A.M.: área metropolitana

4. ASPECTOS TECNICOS:

FICHA TÉCNICA: De conformidad a la modalidad y clase de servicio requerido por la entidad de presenta la siguiente ficha técnica:

- **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA CON EL FIN DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

PRODUCTO DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	TIEMPO (HORAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN /ENTREGABLES
Socialización del proyecto	Realizar socialización del proyecto ante los actores institucionales relevantes en el ámbito municipal, y concertar el cronograma de ejecución de las actividades.	No aplica	Número	4	Actas mesas de trabajo y listados de asistencia
Estrategia de Comunicación	Realizar el diseño e informe de ejecución de la estrategia de comunicación para socialización y sostenibilidad en el tiempo de la estrategia "Habilidades para la Vida" en la comunidad en general priorizadas del municipio de Florencia.	No aplica	Número	2	Documento de diseño de estrategia e informe de seguimiento

	Realizar publicaciones en medios masivos de comunicación de: infografía del proyecto, poster informativo en medio digital informando los avances de ejecución de la estrategia Habilidades Para la Vida. (mínimo 1 infografía, 9 poster en medio digital)	No aplica	Número	10	Documento de diseños y publicaciones
Caracterización y diagnostico línea base	Realizar el diseño del instrumento de caracterización de las personas objetivos de la intervención, en la comunidad en general priorizadas del municipio de Florencia., en herramienta digital que permita la sistematización de la información en campo (in situ) on line y off line (con o sin internet).	No aplica	Número	1	Instrumento levantamiento línea base - caracterización en medio digital.
	Realizar caracterización a las personas en la comunidad en general priorizadas del municipio de Florencia, que harán parte de la estrategia en el marco del proyecto.	No aplica	Número	300	Matriz de caracterización en Excel con 300 personas caracterizados
	Elaborar informe de caracterización de las personas, por cada una de las comunidades en general priorizadas del municipio de Florencia.	No aplica	Número	4	Informe de caracterización
	Realizar la caracterización en cuatro (4) comunidades priorizadas, para reconocer el estado de lementación del protocolo o ruta de atención de adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA),	No aplica	Número	4	Matriz de caracterización en Excel, con 4 comunidades caracterizadas
	Realizar un diagnóstico del protocolo o ruta de atención de adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA), de las cuatro (4) comunidades priorizadas dentro del proyecto.	No aplica	Número	1	Documento de diagnóstico en medio físico y digital
Sostenibilidad de la estrategia en el tiempo	Realizar un mapeo de actores que permita identificar de manera practica la "Ruta de atención para presuntos casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA)".	No aplica	Número	1	Un (1) Informe mapa de actores . Cuatro (4) adhesivos tipo vinilo full color de la ruta de atención SPA.
Talleres Estrategia "Habilidades Para la Vida" en prevención del Consumo de	Realizar taller lúdico pedagógico # 1 en la temática "Saber Escuchar, Saber Hablar: Un camino hacia la comunicación efectiva". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guia del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico

Sustancias Psicoactivas en adolescentes y jóvenes.	Realizar taller lúdico pedagógico # 2 en la temática "Mi Cuerpo es Mío": Educación sobre el cuidado del cuerpo y la salud, para prevenir el consumo de sustancias. En 4 comunidades priorizadas,. 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar taller lúdico pedagógico # 3 en la temática "Vibra: Aprende a manejar tus emociones y concertar con los demás". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar taller lúdico pedagógico # 4 en la temática "Toma el Control: Toma decisiones informadas y asertivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar taller lúdico pedagógico # 5 en la temática "Prevención de Consumo de Sustancias: Información y concienciación sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar taller lúdico pedagógico # 6 en la temática "Estilos de Vida Saludable: Promueve hábitos saludables y alternativas recreativas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar taller lúdico pedagógico # 7 en la temática "Gestión de Emociones: Ayuda a los personas a identificar y manejar emociones para reducir el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar taller lúdico pedagógico # 8 en la temática "Construyendo Puentes: fortalece las redes de apoyo entre personas". En 4 comunidades priorizadas, 300 personas en total.	3 horas	Número	4	Guía del taller que incluya: Objetivos, metodología y módulos a desarrollar. Listado de asistencia Registro fotográfico
	Realizar jornada de recreación por cada comunidad focalizada con las personas asistentes a los talleres de la estrategia de Habilidades para la Vida. En 4	3 horas	Número	4	Informe con metodología y/o actividades desarrolladas.

	comunidades priorizadas, 300 personas en total.				Listado de asistencia. Registro fotográficos
	Realizar taller para fortalecer las capacidades a los líderes de las comunidades priorizadas sobre red de atención en salud mental y primeros auxilios psicológicos a adolescentes y jóvenes. En 4 comunidades, 8 presidentes en total.	3 horas	Número	4	Informe con metodología y/o actividades desarrolladas. Listado de asistencia. Registro fotográficos
Redes de Apoyo	Conformar mínimo una red de apoyo por cada comunidad priorizada en el proyecto	No aplica	Número	4	Documento de Red conformada Listado de asistencia
	Realizar certificación a las personas y comunidades en el desarrollo de la Estrategia de Habilidades para la Vida.	No aplica	Número	300	Certificados en pdf y Listados de entrega.
Monitoreo, Cierre y Evaluación	Realizar documento técnico de monitoreo y evaluación de la estrategia de "Habilidades para la vida" ejecutado en las comunidades priorizadas, que incluya metodologia, análisis de resultados, evaluación y conclusiones.	No aplica	Número	1	Documento técnico/informe de monitoreo y evaluación de la estrategia.
	Realizar cierre y socialización de los resultados a las diferentes comunidades en el municipio	No aplica	Número	1	Listado de asistencia Registro fotográficos

- **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA COMUNITARIO -COEC, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

ÍTEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar mesa de trabajo con las instituciones de salud, protección, justicia, educación, organizaciones sociales, lideres y lideresas, madres comunitarias, Juntas de Acción Comunal y demás miembros de la comunidad.	Número	1
2	Realizar publicaciones para la ejecución de la estrategia de información, educación y comunicación para la prevención del suicidio (Emisiones radiales y televisivas en medios masivos de comunicación, e instalación de 2 vallas publicitarias en sitios estratégicos del municipio).	Número	20
3	Instalar carpas móviles en zonas estratégicas del municipio para operación del Centro de orientación y escucha comunitario -COEC.	Número	2
4	Diseñar e implementar un sitio web informativo (con herramientas interactivas como test, Chatbots. Chat en vivo, Foros de apoyo y directorio de profesionales, líneas de emergencia, Organizaciones locales) para servicios de conexión y apoyo para la comunidad.	Número	1
5	Aplicar un instrumentos de intervención psicosocial, de identificación y detección temprana a la población atendida.	Número	350
6	Elaborar un plan de cuidado para la población intervenida.	Número	350
7	Diseñar e implementar un plan de seguimiento y acompañamiento para la población intervenida	Número	350

8	Implementar una línea de atención psicosocial orientativo con el fin de que los usuarios puedan recibir apoyo emocional y orientación.	Número	1
9	Realizar talleres y espacios de orientación para grupos poblacionales, incluyendo la red de apoyo conformada, los cuales permita sensibilizar, promover la salud mental y prevenir los factores de riesgo.	Número	3

5. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCIONES aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
México		NO	NO	-	NO
TRIANGULO DEL NORTE	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión europea		SI	NO	-	NO
Comunidad andina		NO	NO	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

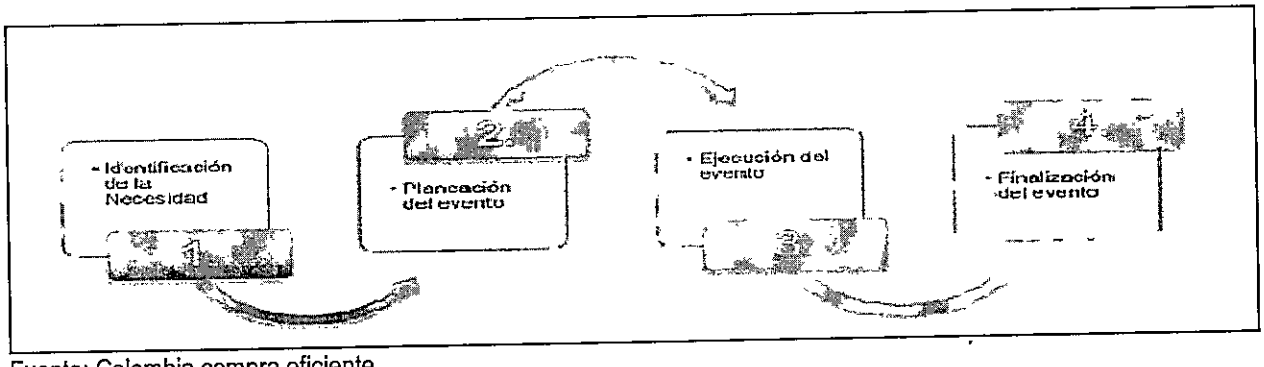
6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Según información financiera de la Superintendencia de Sociedades se identificó en el sector económico los siguientes posibles proveedores de acuerdo con la clasificación CIIU Rev.

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
1	900730515	EDUCACION POR EXCELENCIA SAS	P8560 - Actividades de apoyo a la educación
2	900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS BIC	P8560 - Actividades de apoyo a la educación

3	900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	P8560 - Actividades de apoyo a la educación
4	900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	P8560 - Actividades de apoyo a la educación
5	890903379	CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
6	891900262	CLUB ORION SA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
7	890328424	BETACUR VILLA S EN C	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8	801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
9	901177520	PEOPLE MEDIA SAS	M7310 - Publicidad
10	900466262	VEINTE ONCE SAS	M7310 - Publicidad
11	800099468	TEXPOIDEAS LTDA	M7310 - Publicidad
12	900092620	AURE DISEÑO ARQUITECTURA SAS	M7310 - Publicidad
13	900374048	ZORB PUBLICIDAD SAS	M7310 - Publicidad
14	800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	M7310 - Publicidad
15	830109396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad
16	800033055	MF PUBLICIDAD MERCADEO LIMITADA	M7310 - Publicidad

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, O SERVICIOS



Fuente: Colombia compra eficiente.

1. Identificación de la necesidad: En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad del cliente para desarrollar el evento conforme a sus requerimientos. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: tipo de evento (objetivo), cantidad de personas, presupuesto, lugar del evento, productos y servicios requeridos (alimentación, servicio de personal, menaje, sillas – carpas - tarimas y mesas, iluminación, sonido, internet, impresión, decoración, ayudas audiovisuales, salones, música, mobiliario, animación, alojamiento, transporte, etc.), montaje y desmontaje, entre otros.

2. Planeación del evento: En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del evento conforme a las necesidades planteadas por el cliente. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del evento requerido por el cliente.

3. Ejecución del evento: En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del evento se lleve a cabo conforme a los requerimientos del cliente.

4. Finalización del evento: La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza el desmontaje del evento, el servicio de limpieza y la entrega de las instalaciones en las condiciones bajo las cuales se entregó inicialmente.

6.1. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

La entidad estatal ha identificado posibles oferentes para el presente proceso de selección de la siguiente manera, con lo que se buscó información financiera de las empresas referenciadas anteriormente en el Registro Único Empresarial (RUES[1]) se identificaron los siguientes proveedores que se dedican a las actividades económicas relacionadas al objeto contractual.

N°	NIT	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	99,68	0,59	INDETERMINADO	0,20	0,08
2	900582157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES "FUNDAFES"	61,91	0,04	2092529	0,33	0,31
3	828000312	FUNDACION PICACHOS	52,17	0,24	65,41	0,04	0,03
4	828001725	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETAASOMUPCAR	77,94	0,01	7,22	0,19	0,19
5	828002729	FUNDACION ALCATRAZ	1,24	0,54	53,88	0,89	0,40
6	828002569	FUNDACION INTERNACIONAL UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO COMUNITA	INDETERMINADO	0	INDETERMINADO	0,20	0,20
7	900616104	FUNDACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	402,20	0,01	13340,89	0,10	0,10
8	900664861	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	84,54	0,05	4902,55	0,43	0,41
9	901015407	FUNDACION CAQUETA DIVERSA	2,93	0,28	90,93	0,57	0,40

[1] **Consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)** es una herramienta creada a partir del artículo 11 de la ley 590 de 2000 para integrar el antiguo registro mercantil y el registro único de proponentes. El RUES, en el sentido más simple, es considerado como la central de información de las cámaras de comercio que lo conforman.

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando las siguientes formulas estadísticas, después de eliminar los datos atípicos para normalizar la muestra y garantizar la pluralidad de oferentes.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	97,83	0,20	301569,98	0,33	0,24
MEDIANA	69,93	0,15	301569,98	0,20	0,20
DESVIACIÓN ESTANDAR	124,21	0,16	77700,11	0,27	0,15

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra anteriormente expuesta, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento; para lo cual, en el presente proceso contractual, se han desarrollado a través de:

PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA, la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

MEDIANA, la cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL, la cual es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

INDICADORES ECONÓMICOS Y DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a la información anteriormente descrita, y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, además de tener en cuenta los diversos factores que cobijan el presente proceso contractual, tales como cuantía, forma de pago, plazo, entre otros, se determinaran los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso contractual de la siguiente manera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **1,24**

Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,54**

Razón de Cobertura de Interés Utilidad operacional/Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **7,22 Y/O INDETERMINADO**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional/patrimonio

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,04**

Rentabilidad sobre Activos Utilidad operacional/Activo total

Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayoy o igual de **0,03**

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Para ello los oferentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, deberán allegar dentro de su documentación en medio física y magnética el detallado de los aportes de participación de cada uno y la determinación de cada uno de ellos.
Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".
No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

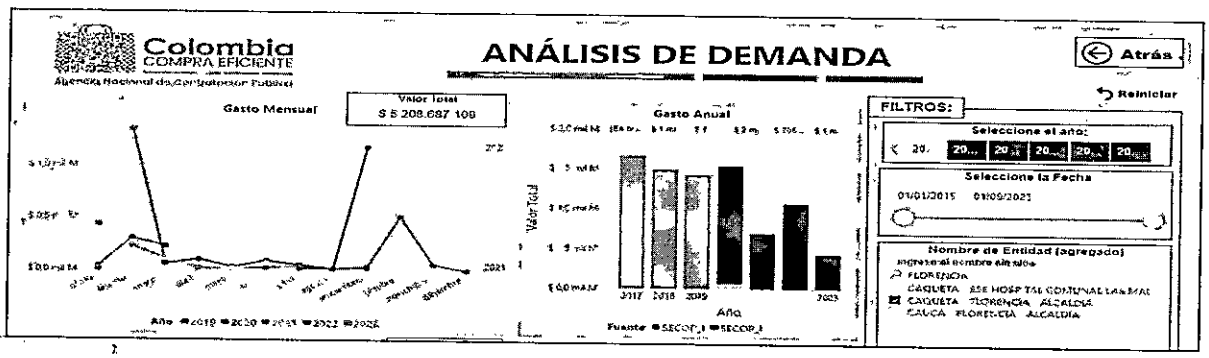
Nota:

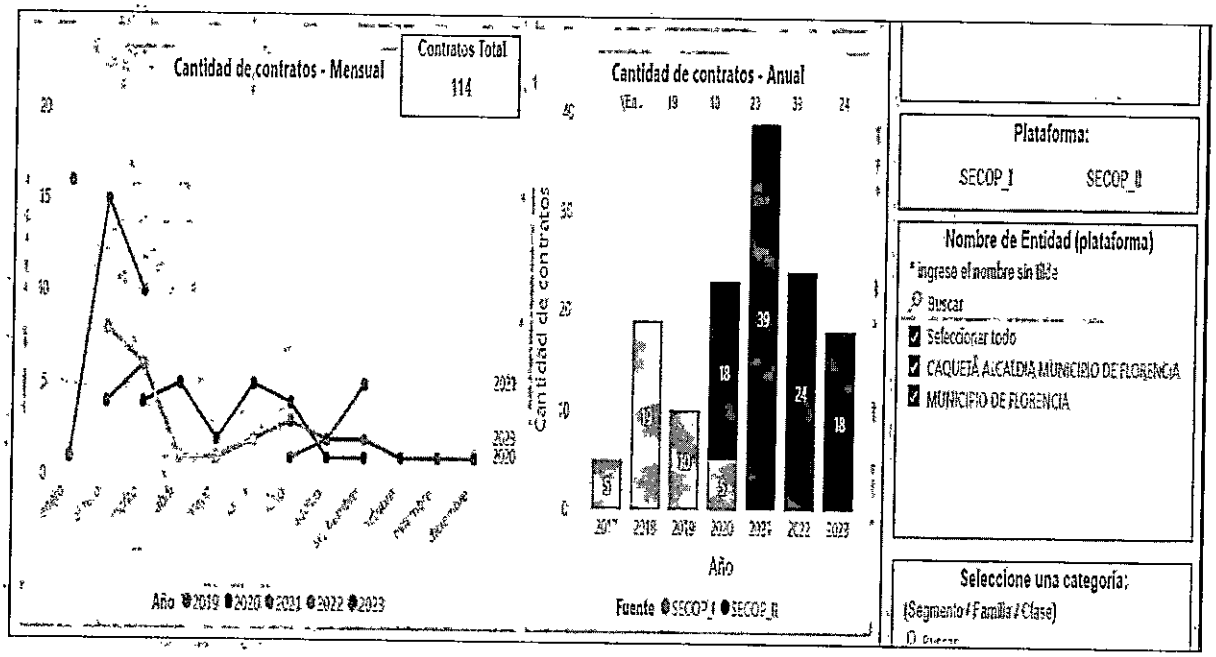
- El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes renovado vigente, en firme.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, 2 y 3 del Decreto No.579 de 2021, se solicita a los oferentes presentar certificación firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda informar la vigencia que desea que se tenga en cuenta para la evaluación de acuerdo con el mejor año fiscal.

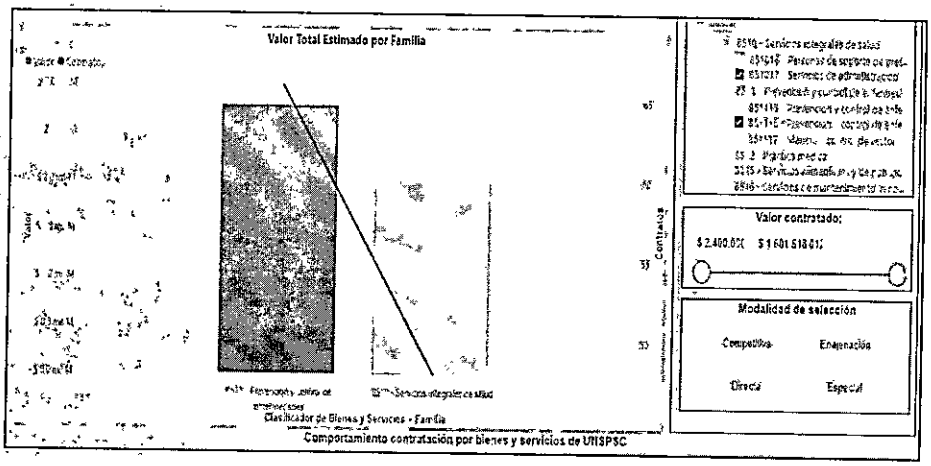
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

7.1. ¿Cómo se ha adquirido en el pasado esta obra o servicio?

Una vez realizada la consulta se pudo observar que la Entidad Estatal de acuerdo a la clasificación UNSPSC definida para el presente proceso históricamente en los últimos 5 años desde el 2019-2023 ha contratado este tipo de servicios de salud


Colombia COMPRA EFICIENTE
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.208.687.109
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Nombre de Entidad (agregado)
Año 2019 2020 2021 2022 2023
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
114
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CAQUETÁ ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Año
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)


Valor Total Estimado por Familia
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Como se puede observar el Municipio de Florencia de acuerdo a los clasificados definidos para el presente proceso históricamente ha contratado la suma de $5.208.687.109. Representados en 114 contratos desde el 2019 al 2023.

8. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

9. ANALISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y artículo **2.2.1.1.1.6.3.** del Decreto 1082 de 2015 con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas a contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, la Entidad no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Ver anexo 1. Matriz de riesgo.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Florencia

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaría de Salud Municipal

Elaboró Aspectos Técnicos	Francy del Pilar Cruz Cuéllar	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó y Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón	Cargo	Sub Secretaria de Salud Pública	Firma	